

SAN FERNANDO, A 31 DE MAYO DE 2019

**A : ALEJANDRA SEPULVEDA ORBENES  
PRESIDENTA COMISION ESPECIAL  
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS**

**DE : ALBERTO ORTEGA JIRON  
ABOGADO**

---

Honorable Diputada, me permito molestar su atención con el fin de entregar a usted algunos antecedentes relativos a los cargos que el abogado señor Renato Ortega Del Valle me ha imputado y muy probablemente pretende exponer ante su autoridad y en seno de la Comisión Especial Investigadora de actos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y otros actos del Gobierno, en lo relativo al nombramiento y denuncias sobre la conducta de jueces y empleados judiciales de la Región de O' Higgins.

Ignoro si tales acusaciones son parte de las investigaciones que la comisión debe desarrollar en el marco de la situación que afecta a la Itma. Corte de Apelaciones de Rancagua, pero, le solicito aunque si así no fuere, me permita muy sucintamente defenderme de las referidas imputaciones, aun cuando sólo sea para salvar mi nombre y reputación ante ustedes.-

El señor Ortega del Valle fue desvinculado en dos ocasiones de la Defensoría Penal Pública de la Región de O' Higgins y esa es la razón por la que ha sostenido por venganza y durante dos años, graves y reiteradas acusaciones en contra de mí persona, en mi calidad de ex Defensor Regional.-

1.- En la primera ocasión, se le solicitó su renuncia por haber recibido pagos de la señora Ximena Carreño Maldonado, a objeto de que el abogado Ortega del Valle presentara una querrela por interpósita persona en contra de un imputado, que la fecha era defendido por el mismo señor Ortega del Valle.

2.- No obstante lo anterior y pasado un par de años, se permitió al abogado reingresar como prestador licitado a la Defensoría Penal Pública de O' Higgins, pero producto de una serie de deficiencias en su actuar profesional se resolvió solicitar en el año 2017 a la Sociedad en la que formaba parte, se le sustituyera. Cuestión que fue aceptada por dicha sociedad.

Desde entonces y hasta la fecha el señor Renato Ortega del Valle no ha cesado en presentar denuncias criminales y elevar acusaciones de todo tipo al poder judicial, al Ministerio Público, a instancias administrativas y al poder político. En cada una de ellas, ha repetido exactamente las mismas imputaciones, omitiendo en sus latos y extensos escritos que tales acusaciones fueron materia de análisis y resolución por la Il. Corte de Apelaciones de Rancagua y de Santiago; la Excma. Corte Suprema; la Fiscalía de Rancagua; la Contraloría General de la República; la Defensoría Nacional a través de su Consejo de Licitaciones; el Tribunal de Compras Públicas y el propio Ministerio de Justicia en las administraciones de los señores ministros Campos y Larraín.

Transcribir las imputaciones del señor Ortega Del Valle, así como acompañar copia de los documentos que adjunta en cada uno de los numerosos recursos que ha intentado en diversas instancias del sistema judicial y administrativo sería interminable y fastidioso.

Un resumen de sus acusaciones se contiene en el reclamo N° INC-2605022-S9L6 efectuado ante la Dirección de Compras y Contratación Pública (finalizado con respuesta contraria al reclamante con fecha 13 de noviembre de 2018)

#### ***I.- ANTECEDENTES GENERALES***

- *N° incidente: INC-2605022-S9L6*
- *N° doc. reclamado: 1739-6-LR17*
- *Nombre doc.: CONTRATACION SERVICIO DE DEFENSA PENAL OHIGGINS*
- *Nombre reclamante: Renato Darwin Ortega del Valle*
- *Tipo de reclamo: Irregularidad en el proceso de compra*
- *Detalle: Muy resumidamente. Licitación en contexto de corrupción en relación con el caso notarios públicos. Todas las licitaciones son arregladas por el Defensor Regional para ser adjudicadas a amigos y políticos. Oferente declarado inadmisibile en represalia por haber denunciado abuso de poder, manipulación de licitaciones, y falta de igualdad y acceso a la justicia. Causas con denuncias en Contraloría y Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Hay apelación ante Consejo de Licitaciones de la Defensa Penal Pública pendiente. Preocupa manipulación de plazos y notificaciones, con la finalidad que la causa no llegue a tribunales de justicia. Esto ya ha ocurrido, pues el suscrito no fue notificado por correo de resoluciones. Anteriormente ya fue manipulada licitación ID: 1739-3-LR17, para la misma zona de San Vicente y Peumo de la Región de O'Higgins. Tener presente que hay red de corrupción en la Defensoría de Rancagua y en la Defensoría Nacional, que manipulan información e informes. Se adjunta y*

acompañan lo siguiente: Documento adjunto N° 1: Denuncia en Contraloría de Santiago. **El escrito consta de 133 páginas además de 83 documentos acompañados como evidencia.** En páginas 4 y siguientes consta resumen del caso y frases claves. En páginas 75 y siguientes se describen 16 delitos que podrían haberse cometido en el presente caso. Documento adjunto N° 2: Denuncia ante Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Documento adjunto N° 3: **IMPORTANTE LEER:** Correo actual de funcionario de la defensoría penal de Rancagua denunciando irregularidades.

Permítame muy resumidamente y en lo posible, esquemáticamente exponer a usted que las acusaciones, graves y atroces han sido materia de conocimiento y resolución por parte de diversos organismos estatales.-

I.- Presentación efectuada ante la **Contraloría General de la República** – que consta de 133 páginas y 83 documentos.- Expresa en señor Ortega Del Valle en la suma de su extenso documento de fecha 12 de septiembre de 2018 (rol de ingreso Región 13 - N°198.923/18) .

*“Denuncia vulneración grave a la probidad administrativa y solicita pronunciamiento jurídico y nulidades, fiscalización e instrucción de sumarios administrativos por parte de la propia Contraloría General de la República de Santiago, respecto de actuaciones del Defensor Regional de O’Higgins don Alberto Ortega Jirón y sus colaboradores, en relación con el caso Notarios Públicos y el **supuesto** intervencionismo político, por hechos con caracteres de corrupción que han configurado infracciones administrativas y eventual comisión de delitos penales, en situación de persecución, discriminación, maltrato laboral y abuso de poder, ejecutados en contra del recurrente, y que han originado falta de servicio, por ejercicio ilegítimo de facultades legales, no sólo de la Defensoría Penal Pública, sino que también del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, del Ministerio Público de O’Higgins y especialmente, por parte de la Corte de Apelaciones de Rancagua”.*

Que tal presentación fue materia de informe por parte del señor Defensor Nacional y con fecha 08 de Octubre de 2018 mediante el oficio N° 503, se explica y descarta todas y cada una de las imputaciones del señor Ortega del Valle. En dicha respuesta además se hace referencia a los diversos recursos judiciales intentados por el reclamante y que fueron rechazados por no ser ilegales o arbitrarios, ni existir vicios de delitos o faltas, en los actos administrativos reclamados. Tales como, los **recursos de protección Rol 1722-2017** de la I.C.A. de Rancagua, cuya apelación fue rechazada por la Excm. Corte Suprema. La **reclamación de ilegalidad Rol N° 804-2017** ante la I.C.A. de Rancagua; el **recurso de protección Rol N° 2560-2017** fallado en contra de recurrente por la I.C.A. de Rancagua y

cuya apelación fue rechazada por la Excma. Corte Suprema en causa Rol N° 38.668-2017.- Así como, el **recurso de protección entablado ante la I.C.A de Santiago en causa rol N° 48.244-2018** declarado inadmisibile y cuya apelación fue rechazada por la Excma. Corte Suprema en el rol N° 16.844-2018.-

El oficio N° 503 de fecha 08 de octubre de 2018, que acompaño como documento N° 1, se descartan fundadamente todas y cada una de las graves imputaciones efectuadas por el denunciante y asimismo, demuestra que éstas, que son exactamente las mismas en cada instancia a la que el señor Ortega Del Valle ha acudido, ya fueron materia de conocimiento y resolución por parte de los órganos judiciales (Cortes de Apelaciones de Rancagua – Santiago y Corte Suprema), así como la Defensoría Nacional como órgano administrativo.-

**II.- Ante el Ministerio de Justicia,** Con fecha 5 de julio y 13 de diciembre de 2017 el señor Ortega del Valle interpuso reclamo con los mismos antecedentes, conteniendo asimismo, imputaciones relativas a actos de corrupción, manipulación de licitaciones y abusos de poder que fueron respondidas, en lo pertinente, por el Defensor Nacional subrogante don Carlos Mora Jano, con fecha 30 de enero de 2018, mediante el oficio N° 61, que se acompaña a esta presentación como documento N° 2.-

**III.- Ante el Ministerio Público,** con fecha 28 de septiembre de 2017, el Tribunal de Garantía de Rancagua aprobó la decisión del Ministerio Público de abstenerse de toda investigación en causa RUC N° 1700619664-0 en contra de Alberto Ortega Jirón, por no ser constitutivo de delitos los hechos denunciados por el señor Renato Ortega Del Valle, entre ellos, falsificación de instrumento público, corrupción y alteración o intervención de las licitaciones públicas del servicio de defensa.- (documentos N° 3)

**Mediante el oficio N° 91 de fecha 21 de agosto de 2018,** el suscrito, Alberto Ortega Jirón en mi calidad de Defensor Regional de O'Higgins, remití al Ministerio Publico los antecedentes contenidos en una reclamación en un proceso de licitación, efectuada por el señor Renato Ortega Del Valle, en la cual se contienen imputaciones de delitos de corrupción, de falsificación de instrumentos públicos, y prevaricación administrativa.- (documento N° 4)

Acompaño además en lo pertinente el acta del Comité de Adjudicación Regional de O'Higgins en que se hace cargo y se rechazan todas y cada una de las imputaciones del señor Ortega Del Valle, y que son básicamente las mismas que se contienen en los antecedentes remitidos a la Contraloría General De La República.-

**IV.- Ante el Consejo de Licitaciones de la Defensoría Penal Pública,** Organismo o cuerpo técnico colegiado encargado de cumplir las funciones relacionadas con el sistema de licitaciones de defensa penal pública. El Consejo está constituido por diversos estamentos que permiten que los procesos cumplan con los criterios de transparencia, objetividad y simpleza – según dicta la Ley Orgánica de la DPP. Integran el Consejo de Licitaciones el Ministro de Justicia, o en su defecto, el Subsecretario de Justicia, quién lo preside; el Ministro de Hacienda o su representante; el Ministro de Planificación o su representante; un académico con más de cinco años de docencia universitaria en las áreas de Derecho Procesal Penal o Penal, designado por el Consejo de Rectores y un académico con más de cinco años de docencia universitaria en las áreas del Derecho Procesal Penal o Penal, designado por el Colegio de Abogados con mayor número de afiliados del país. Dicho organismo ha rechazado las apelaciones con todas las imputaciones ya referidas interpuestas por el señor Renato Ortega del Valle en contra del Defensor Regional, ratificando lo resuelto por otro organismo técnico colegiado de la Región de O'Higgins el CAR (Consejo de Adjudicación Regional) en orden a calificar al señor Ortega del Valle como “proponente no conveniente”.

**V.-** Asimismo, consta que los mismos antecedentes remitidos tanto a la Contraloría General De La República como a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos fueron enviados por el denunciante señor Ortega Del Valle a la Fiscalía Nacional – Que en dicha instancia se le respondió con fecha 01 de febrero de 2019 que los hechos denunciados por él no revisten caracteres de delito, si no que se trata de cuestiones de índole administrativa (documento N° 5). Dicha respuesta implicó que el señor Ortega del Valle, interpusiera en el mes de marzo ante la Itma. Corte de Apelaciones de Santiago y en contra del Fiscal Nacional, el recurso de protección número quinto o sexto, por los mismos hechos tantas veces mencionados (Rol 14687-2019).

**VI.- El señor Ortega del Valle ha interpuesto una querrela con exactamente los mismos antecedentes y peticiones que viene alegando desde el año 2017, ante el Tribunal de Garantía de Rancagua,** resolviendo dicho tribunal con fecha 18 de marzo de 2019 que se remitieran tales antecedentes al Ministerio Publico de Rancagua y en virtud de la causa **RUC N° 1910012366-8 – RIT N° 2768-2019** del Tribunal de Garantía de Rancagua, ha desaparecido el presupuesto y además objeto el recurso de protección rol 14.687-2019 tramitado ante la Itma. Corte de Apelaciones de Santiago, y por obra del propio recurrente. Porque no es posible que mediante este recurso de tutela de urgencia de garantías fundamentales, se pidan nuevas investigaciones si el recurrido ya ha obtenido ese efecto por otra vía.-

**VII.-** En el recurso de protección rol 14.687-2019 tramitado ante la Illtma. Corte de Apelaciones de Santiago, el señor Renato Ortega del Valle acompaña a su presentación un elevado número de documentos, en lo que se pueden apreciar correos remitidos al Fiscal Regional en el cual además de insultarme con imputaciones e infamias permanentes, se da libertad de involucrar a personas absolutamente ajenas a su situación, como el abogado de la plaza el señor Felipe Bahamondes, un abogado al cual no tengo el privilegio de conocer mayormente, pero que el señor Ortega del Valle acusa sin pruebas, ni antecedentes de “pedófilo”. Además de hacer notar que sus pruebas sustanciales además de un numeroso set de recortes de periódicos documentos redactados por él mismo, son el atestado de dos amigos suyos, el señor Ignacio Díaz Clavijo (su ex secretario) y del señor Marco Sandoval, un ex funcionario de la Defensoría Penal Pública, sumariado y destituido de sus funciones por haber faltado gravemente a la probidad administrativa conforme a un sumario ordenado por el señor Defensor Nacional y cuyo fiscal fue el señor Defensor Regional del Maule. Asimismo, sin la intención de repetir o emular las bajezas que el señor Ortega del Valle ha manifestado por casi dos años en distintas instancias, llama profundamente la atención que como medio para acreditar sus dichos el referido señor acompañe un certificado psiquiátrico suyo, lo que explica el hecho de que por dos años el señor Ortega del Valle haya mantenido su cruzada de venganza en mi contra a costa de cualquier precio y dañando o poniendo en duda la calidad moral de personas de diversos servicios de la Administración del Estado.

**VIII.-** Finalmente, indico a usted que tal como indica el señor Ortega Del Valle en la suma de sus abundantes escritos, las acusaciones de corrupción no sólo alcanzan al suscrito y funcionarios de la Defensoría Penal Publica; como la Directora Administrativa Regional; el Asesor Jurídico Regional; al Defensor Local Jefe de la localidad de Rengo y al señor Asesor Jurídico de la Defensoría Nacional. También imputa delitos a sus ex socios los señores Abelardo Meza y don Jaime Castiglioni; al juez del Tribunal Oral en lo Penal de Santa Cruz, el señor Carlos Pérez Díaz, por habersele suspendido en el ejercicio de la profesión por 15 días a raíz de haberse negado el denunciante a actuar en un juicio oral sin motivo. Sanción que según el señor Ortega del Valle (como se lee en sus denuncias) le fue aplicada por orden e instrucción del Defensor Regional; imputa también delitos de corrupción a los siete ministros integrantes de la Corte de Apelaciones de Rancagua sin distinción, a funcionarios de Ministerio de Justicia y también del Ministerio Público, como es el caso de la Fiscal Marcia Allendes Castillo.-

Por todo lo señalado le ruego a la señora Presidenta de la Comisión, que ante la eventualidad de que el señor Ortega del Valle sea invitado o se le permita exponer ante la Comisión, se me otorgue la posibilidad de estar presente y replicar ante lo que es evidente

que expondrá, un cúmulo de infamias respecto de las cuales no aporta y ni aportará jamás el más mínimo antecedente o prueba.-

Mis datos para la citación o invitación pedida son:

Alberto Ortega Jiron - dirección calle Chillan N° 620, San Fernando – correo electrónico [aortega@notariaortega.cl](mailto:aortega@notariaortega.cl) – [ibieta231@gmail.com](mailto:ibieta231@gmail.com) – fono 9 79583184.-

Le reitera saludos respetuosos



Alberto Ortega Jirón

Abogado

RUN 11.172.043-6

